

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 1
Córdoba**

Núm. 230/2017

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación
1628/2015 Negociado: X
Solicitante: D^a Rafaela Juana Jurado López y D. Miguel Rojo
Pulido
Procurador: D. Manuel Coca Castilla

DON FRANCISCO JOSÉ AGUILAR OSUNA, LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de
dominio. Inmatriculación 1628/2015 a instancia de D^a. Rafaela
Juana Jurado López y D. Miguel Rojo Pulido, expediente de domi-
nio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica. Parcela de terreno al sitio "Los Linares", en término
municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Es la parcela catastral número 11 del polígono 22.

Tiene una superficie de tres hectáreas, veintiocho áreas y cua-
renta y tres centiáreas.

Linda: al Norte, con las parcelas catastrales números 6, 8 y 12,

del mismo polígono, de D^a Clotilde-Silvestra Ríos García, D^a An-
tonia García Cardador y D^a Estefanía Romero Machuca, respecti-
vamente, al Sur, con un barranco y con la citada parcela catastral
número 12; al Este, con la citada parcela catastral número 8 y con
la parcela catastral número 10, del mismo polígono, de D^a Estefa-
nía Romero Machuca; y al Oeste, con las citadas parcelas catas-
trales números 6 y 12.

Dentro de su perímetro existe una casa de una sola planta con
una superficie construida de setenta y seis metros cuadrados y
una nave para aperos de labranza con una superficie de cuarenta
y cinco metros cuadrados.

Esta parcela tiene su acceso mediante un camino que desde su
lindero Sur discurre a través de la parcela catastral 17 del mismo
polígono, de D^a Estefanía Romero Machuca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de or-
denación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a
quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el
término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto
puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su dere-
cho convenga.

Asimismo se cita para que dentro del término anteriormente ex-
presado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a
su derecho convenga.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2015. El Letrado de la Ad-
ministración de Justicia, firma ilegible.